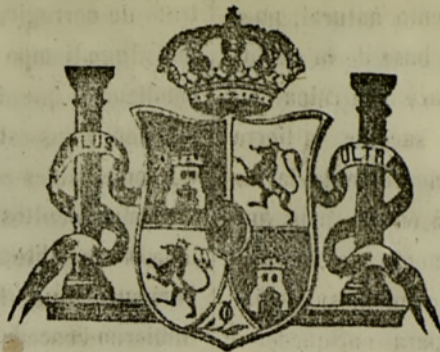


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

|                     | <i>Pesetas.</i> |
|---------------------|-----------------|
| Por un año.....     | 17,50           |
| Por seis meses..... | 9,10            |
| Por tres id.....    | 4,90            |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

|                     | <i>Pesetas</i> |
|---------------------|----------------|
| Por un año.....     | 20             |
| Por seis meses..... | 10,66          |
| Por tres id.....    | 6              |

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 507.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular núm. 154.

Habiendo desaparecido de la plaza de Ceuta en la tarde del 23 de Octubre último el confinado Juan Gonzalez Melero, cuya media filiacion se inserta al final, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion con las seguridades convenientés en el caso de ser habido.

Burgos 3 de Noviembre de 1876.==

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

*Media filiacion del confinado Juan Gonzalez Miguel.*

Hijo de Miguel y de Eustaquia, natural de Fuentenebro, provincia de Burgos, soltero, y cuyas señas son: edad 24 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz ancha, cara idem, boca regular, barba naciente, color bueno.

### RECTIFICACION.

En el anuncio publicado en el Bole-  
tin oficial núm. 259, del domingo 29  
de Octubre último, para la subasta de  
varios géneros y artículos con destino  
á la Casa provincial de Beneficencia,  
se padeció una equivocacion al fijar el  
precio de la arroba de lana negra de  
teneria á 98 reales una, debiendo en-  
tenderse que el tipo fijado para dicho  
artículo es el de 78 reales arroba.  
Tambien deberá entenderse que las  
156 varas de bayeta para vestidos de  
ancianas, ha de ser de color corinto, y  
las 170 para refajos de color carmesi,  
así como que deben ser 1.000 libras  
de hilaza blanca urdimbre núm. 16, y  
no 100 las que han de subastarse.

Burgos 3 de Noviembre de 1876.==

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

### DISCURSO

*leido en la inauguracion de las Conferen-  
cias agrícolas en Burgos por D. Marcial  
Prieto, Ingeniero Secretario de la Junta  
provincial de Agricultura, Industria  
y Comercio.*

Señores: Grande es mi atrevimiento  
al intentar hacer escuchar mi voz por  
un auditorio tan ilustrado, tan compe-  
tente, y en un acto de la importancia  
y solemnidad que este reviste. Reco-  
nozco mi ineptitud, mas el deber me  
impone este sacrificio; y confiado en  
vuestra benevolencia, en vuestra mis-  
ma ilustracion, que esta siempre fue  
benigna, yo, el último de todos, haré  
un esfuerzo para expresar el entusias-  
mo que me domina al presenciar acto  
de tanta trascendencia como el que en  
este momento tiene lugar.

El objeto que aquí nos reúne es dar

vida, instruccion, medios para salir de  
su triste estado de atraso, y por consi-  
guiente de penuria á la clase agrícola,  
á esa clase la mas laboriosa, la mas  
honrada, la que á costa de su sudor  
nos proporciona el pan y esquisitos  
manjares que cubren nuestras mesas,  
la que nos suministra las materias in-  
dispensables para abrigarnos contra las  
inclemencias del tiempo y adornarnos  
con ricas galas, la madre de la indus-  
tria y el alma del comercio; y yo, en  
nombre de esa clase os doy las gracias  
á todos los que, presurosos y llenos de  
entusiasmo, acudís á remediar sus ne-  
cesidades, á proporcionarla el mejor  
don que dársele puede, la instruccion.

Cumplido este primer deber, trataré  
de llenar mi cometido diciendo algo  
sobre esa ciencia, arte ó industria,  
única riqueza de nuestro pais, y de sus  
apremiantes necesidades.

No me detendré á bosquejar la his-  
toria y vicisitudes de la agricultura en  
nuestra Patria, que todos conoceis me-  
jor que yo. Si tuviera facultades para  
ello, os pintaria la belleza, la poesia  
que en si encierra, la vida del campo,  
para despertar mas aun vuestro amor,  
vuestro interés por esa vida, llena de  
encanto y satisfacciones cuando la  
agricultura se encuentra en un estado  
próspero y alhagüeno. ¡Quién no ha  
envidiado alguna vez esa vida indepen-  
diente y tranquila del labrador, esos  
goces puros que él solo puede saborear,  
contemplando cuanto le rodea, los ob-  
jetos necesarios para la vida y de co-  
modidad, el pan de sus alegres y  
hermosos hijos, el vestido que les presta  
abrigo, todo obra suya, todo debido á  
su inteligencia y laboriosidad! Su vida  
es alegre, su salud perfecta; confiando  
en el Ser Supremo, de quien todo lo  
espera lleno de fe, enriqueciéndose, no  
con el sudor de sus semejautes, sino

con el producto que su trabajo sabe  
sacar de la tierra, sin conocer los ren-  
cores ni las envidias, antes poseido de  
la caridad mas sublime, pues que sus  
dones siempre los considera dones del  
cielo.

Objeto muy digno ha sido siempre  
de la poesia la vida del campo, y en  
ella se encuentran escenas que con-  
mueven el alma; mas desgraciada-  
mente no siempre es tan alhagüena.  
Si separando la vista de la parte pinto-  
resca y poética de esa vida la fijamos  
en la real y mas comun que hoy pre-  
senta, ¡cuán grande es la diferencial! Hoy  
el labrador posee la honradez, la labo-  
riosidad, la fe que siempre tuvo y que  
fue objeto de cantos sublimes de insig-  
nes poetas; pero hoy no ve recompen-  
sado su trabajo; no solo carece de  
aquella abundancia que antes tenía,  
sinó que le falta lo mas preciso para su  
subsistencia. ¿En qué consiste esta di-  
ferencia tan nctable, esta decadencia  
tan lastimosa?

España fue siempre celebrada por  
su hermoso cielo, por su fertilidad  
asombrosa, por la variedad y abun-  
dancia de sus productos; en ella eran  
conocidos desde los propios de las re-  
giones mas apartadas del Norte hasta  
los que necesitan para su vida y des-  
arrollo del calor de los trópicos. Produ-  
cia lo bastante para su consumo, y aun  
la codicia traia en abundancia gentes  
de otros paises que venian á explotar  
su riqueza. Este exceso de produccion  
hacia que sus frutos en gran cantidad  
se exportasen á otros pueblos sin de-  
volverle al suelo parte alguna de la ri-  
queza que producía, y esta es una de  
las causas de la decadencia de la agri-  
cultura. La experiencia ya habia ob-  
servado que la fertilidad disminuía  
constantemente; y la gran ciencia del  
siglo diez y nueve, la ciencia que hoy

ha venido á desentrañar lo que pasa en el seno íntimo de la naturaleza de los seres, la química, nos dice que los vegetales lo mismo que los animales necesitan para su desarrollo una cierta cantidad de sustancias de alimentos, que aquellos toman en gran parte del suelo en que viven; y si estos no se reponen, por abundantes que fuesen, un consumo constante y continuado habrá de empobrecerlos y agotarlos al fin.—Y no es esta sola la causa de la decadencia de nuestra agricultura. Cuando no había vías de comunicación, cuando las naciones y los pueblos vivían aislados, en ellos se cambiaban sus productos; y aquel que poseía más variedad de ellos, que le bastaban para su consumo, era el más rico, porque el aportarlos de otros países encarecía demasiado las mercancías y no había competencia posible. Mas hoy que el vapor ha suprimido las distancias, que el comercio abarcando el mundo entero ha roto las fronteras, y no contento con la velocidad de la locomotora y la mayor facilidad con que ha sujetado á su disposición el elemento de las aguas, se vale de electricidad para saber en breves momentos donde buscar ciertos artículos para trasportarlos á centenares de leguas donde escasean, la competencia es universal; y no es ya más rico el país que ofrece más variedad de productos, sino aquel en que los productos que obtiene son más necesarios, más abundantes y los sabe obtener á más bajo precio.

La agricultura es hoy una vasta industria, que se ejerce en todo el mundo sobre las mismas materias, cuyo objeto, como el de toda empresa humana, es obtener un interés al capital y trabajo que en ella se emplea; y será mejor agricultor aquel que mayor interés sepa sacar de su capital. Para conseguir esto es preciso que conozca la aptitud del suelo que cultiva, del clima en que vive, que clase de productos son los que allí puede obtener y cuales son las condiciones que mejoran y aumentan estos productos; y no basta esto, es necesario saber elegir de entre todos aquellos que dejen más beneficio, ya en el estado natural en que se obtienen, ya haciéndoles sufrir ciertas transformaciones que les den más valor, ó combinando su cultivo de modo que se obtenga este resultado. A más de atender á este principio general, es indispensable no olvidar que el medio de que nos valemos para la producción, el suelo, se gasta ó empobrece, y hay que atender á devolverle los elementos que se le quitan, porque ese suelo representa el capital

fijo empleado en primer término; y antes de dar lugar á que este capital disminuya hay que procurar aumentarle con su rendimiento natural, pues una vez destruida la base de la explotación, esta nos llevará á la ruina.

Si el labrador no saca de la tierra alguna utilidad, si no aumenta la riqueza, ¿qué sucederá en un país que vive casi exclusivamente de su agricultura? Los mismos elementos que sirven á otros pueblos para enriquecerse vendrán á causar su ruina. El telégrafo, los ferro-carriles, las carreteras, que son las venas por donde circula la riqueza, llevando el dinero allí donde encuentra mejor colocación á cambio de artículos baratos, llevarán nuestro dinero, nos traerán esos artículos á un precio menor que el que le cuesta producirlos al labrador, y por tanto iremos dejando nuestra riqueza en otros países sin disponer de medios para volverla á atraer, y esto forzosamente nos ha de llevar derechos á la miseria.

He señalado de una manera general y á grandes rasgos las causas esenciales de la decadencia de nuestra agricultura y los peligros próximos á que el país se ve expuesto sino procura poner remedio eficaz y perentorio, peligros que ya en la actualidad empieza á sentir, manifestándose á la vez la necesidad de acudir á esos medios salvadores. La protección indefinida del Gobierno es para algunos el áncora de salvación, y pretenden que impidiendo con fuertes derechos la entrada á los artículos extranjeros, podrán los productos del país adquirir un precio que sea bastante á remunerar al labrador de su trabajo y proporcionarle un interés conveniente á su capital. A primera vista parece que este sería un medio eficaz para aliviar á la clase agrícola; mas si lo consideramos con alguna atención y lo relacionamos con las necesidades tan variadas que hoy tienen los pueblos, veremos que lejos de ser ese un buen medio para hacer prosperar la agricultura, la protección inmoderada es la causa más inminente de su completa ruina. Si el labrador encuentra un rendimiento suficiente á su capital, siendo sus necesidades cortas, no se preocupará de hacer ensayos y tentativas para mejorar su industria, ni siquiera se le ocurrirá modificarla en lo más mínimo. Y á parte de esto, ¿es hoy posible esa protección absoluta? Sería preciso que nos aisláramos completamente del resto de las naciones, estancar á la humanidad y renegar de la civilización, pues la comunicación con los demás pueblos nos hará crear nuevas necesida-

des que no podríamos satisfacer por nosotros mismos. No, la protección indefinida no puede evitar los males que trata de corregir, sino solo ocultarlos por algún tiempo muy corto, y en tales condiciones que irán corroyendo en el interior, y sus estragos serían mayores é irremediables el día que no pudiendo ya estar ocultos se manifestasen en toda su terrible realidad. Pídase enhorabuena que la protección que el Gobierno concede á las producciones distintas del país, siendo moderada y oportuna, sea igual para todas en relación con su importancia y las necesidades del momento, que las desigualdades é injusticias son siempre irritantes y causan perjuicios directos ó inmediatos á los no favorecidos. Pídase también la protección para el mejor desarrollo de la riqueza, para crear canales de riego, vías de comunicación, pero el único remedio verdadero y eficaz, el mejor modo de proteger la agricultura consiste en apresurarse á adoptar aquellos procedimientos, aquellos adelantos que la ciencia enseña y la práctica sanciona como más perfectos, como dando lugar á producir más barato, en más abundancia y de mejor calidad, y esto se consigue única y exclusivamente por medio de la instrucción. Cuanto más perfecta sea esta, más pronto desaparecerá la venda que nos impide ver claro comprenderemos que no todo lo que hoy se hace porque era bueno antes, y así lo aprendimos, lo sigue siendo siempre, sino que hay adelantos, mejoras y medios nuevos para adelantar, progresar y enriquecernos por nuestro trabajo, por nuestra inteligencia; que la riqueza que representa nuestro suelo, nuestro hermoso cielo y nuestra posición topográfica no ha desaparecido ni es menor con relación á otros pueblos, sino que hoy no bastan los esfuerzos que se hacían para explotar estos elementos, y son necesarios mayores, porque esos pueblos han aprendido á aprovechar mejor los suyos y nosotros continuamos en el mismo sistema; en esos elementos tenemos una gran ventaja sobre los demás, y por tanto no debe arderarnos la lucha, antes, al contrario, es preciso animarnos á emprenderla con ardor. Nuestro clima, propio para la agricultura como el que más, tiene la inmensa ventaja de ser, si no el único apto, al menos reúne condiciones como ningún otro para la producción de ciertos artículos de primera y general necesidad, y esto con nada se puede sustituir. Empréndase con fe, con perseverancia y ahínco la gran obra de nuestra regeneración agrícola; no

esperemos medidas gubernamentales que por sí solas aumenten nuestras cosechas y mejoren su calidad; el trabajo, la inteligencia y la aplicación son los que han de hacer estos milagros.—La instrucción es pues la única protección que se debe pedir á un Gobierno, y la que está en el deber de dispensar con toda la extensión posible. Facilite y proporcione los medios de que la instrucción llegue á todos, absolutamente á todos, y aun si la ignorancia opone natural resistencia, obliguese á instruirse á los que carecen de este don precioso; que si por no saborearle no pueden apreciar sus dulzuras y beneficios, el día que la venda caiga de sus ojos y vean la luz, amarán la luz, porque es la belleza y la verdad; y la belleza y la verdad no se aman, no fascinan, sino cuando no se conocen, cuando se vive en las tinieblas impenetrables de la ignorancia.—Felizmente el Gobierno que hoy nos rige ha superado, si es posible superar en esta materia, nuestros deseos, tratando de difundir y extender los conocimientos agronómicos bajo todas sus fases, creando estudios por medio de los que la ciencia de la agricultura llegue á ser conocida y cultivada en España en toda su extensión, hasta donde hoy ha llegado, obligando á todos los que se han de dedicar á una carrera científica ó literaria á que adquieran conocimientos, siquiera sean generales, sobre esta industria, madre de nuestra riqueza; y por último, proporcionando al labrador, que ni puede asistir á un Instituto ni mucho menos á una cátedra superior, medios de instruirse y perfeccionarse en su industria, en su oficio. Las conferencias agrícolas que hoy se inauguran son la palanca más poderosa para regenerar nuestra agricultura, para aumentar nuestra riqueza, nuestro bienestar, y elevar á nuestra querida patria al puesto que debe ocupar entre las naciones cultas. Es una institución, un pensamiento, que debe regocijarnos y llenarnos de agradecimiento y entusiasmo. Reparad bien; no es en la Capital de la Monarquía, no es en las capitales de provincia ó pueblos ricos é importantes donde van á establecerse, es en todos, hasta el más humilde, donde el labrador puede oír algo nuevo, algo que excite su curiosidad, que fije su atención, y desde ese momento, desde que el labrador aprenda á observar, á comparar, desde que llegue á comprender que quizá no está en lo seguro, en lo firme con el sistema que sigue, y que lo que se le dice es factible, no es tan costoso, no se necesita un estudio especial para prac-

licarlo, desde ese momento la venda ha desaparecido; la luz ha herido su pupila, ha dado el primer paso en el buen camino, y una vez en él lo demás se hará por sí solo.—Si tan buenos resultados deben esperarse de estas conferencias, si el Gobierno nos proporciona este gran bien, ¿hemos de ser tan ingratos, que desoyendo la voz del patriotismo y la de nuestro propio interés no hemos de coadyuvar con todas nuestras fuerzas al mejor éxito de la institución? De nosotros depende, los aquí hoy reunidos son los que deben dar el impulso; y aunque sin condiciones para ello, siendo el último, el más insignificante de todos, creo ser intérprete de sus ideas, de sus sentimientos, manifestando el entusiasmo que nos domina que estamos dispuestos á poner todos los medios de nuestra parte, y que nuestra fe en el resultado de las conferencias es tan grande como lo es el deseo.

Veamos qué son las conferencias y qué podemos hacer en pro de su éxito.

Las conferencias agrícolas no tienen por objeto el que personas muy instruidas expongan en ellas sus teorías y las abstractas conclusiones de la ciencia, no son tampoco un curso de agricultura en que ordenadamente se den á conocer las aplicaciones de otros estudios á esta industria, no, su objeto al ser establecidas para los labradores de todas las condiciones y en todos los pueblos es decir algo que no sepan á esos labradores, ó explicarles lo que saben para que se den cuenta de que lo saben y pueden sacar más partido de ello.

Toda persona instruida que lee puede dar una conferencia, porque sabe y aprende algo de que ni siquiera ha oído hablar la persona á quien se dirige, si esta no tiene instrucción. Un labrador puede siempre exponer alguna observación suya, alguna práctica que le ha dado buen resultado; todos, en una palabra pueden dar una conferencia, porque ni se necesitan dotes oratorias donde no deben pronunciarse discursos, sino hablar familiarmente, ni se necesita una instrucción ni estudios especiales para exponer de una manera sencilla y clara lo que la persona ilustrada ha leído, visto u oído en conversaciones particulares á otras de su clase, lo que el labrador practica por sí mismo con buen resultado. Vengan, pues, todos, á exponer sus ideas y conocimientos, siquiera en su modestia consideren poco importantes, que para alguno serán nuevos y desconocidos, vengan todos con buen deseo, con afán y patriotismo á comunicarse lo poco ó

mucho que sepan, el caudal de conocimientos se aumentará y las conferencias darán el resultado apetecido. Para conseguirlo así, acudid, labradores, á oír, á aprender, que siempre encontrareis algo nuevo, y por bien empleado podeis dar el tiempo invertido. El desconfiar es propio de la ignorancia; necesario es combatirla con la instrucción; nuestro objeto directo é inmediato es proporcionaros un bien, no seais sordos á vuestro provecho, ningún mal puede causaros lo que aquí se os diga y cuántos beneficios os puede reportar!

Vuestra indulgencia, Señores, para conmigo ha sido tan grande como la molestia que os he proporcionado, pero es mayor aun mi agradecimiento por la benévola atención con que me habeis escuchado. Bien hubiera deseado que otra voz más elocuente hubiera sido la encargada de fijar vuestra atención en este acto; pero si el buen deseo puede suplir en algo la carencia de las dotes necesarias, el mío es tan grande que le considero el único mérito que á vuestra consideración puedo exponer.—He dicho.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO MUNICIPAL

de Altable.

D. Lorenzo Cueva, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa de Altable,

Certifico: que en el juicio verbal celebrado en este Juzgado municipal por D. Andrés Torre, contra D. Tomás Torrecilla, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En la villa de Altable, á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. D. Secundino Alonso, Juez municipal suplente de este distrito por ausencia del propietario, habiendo visto el juicio verbal celebrado entre partes, de la una como demandante D. Andrés Torre, vecino de esta villa de Altable, y de la otra como demandado D. Tomás Torrecilla, vecino de Valluércanes, en reclamación de cinco fanegas y diez celemines de trigo:

Primero. Resultando que D. Andrés Torre reclama de D. Tomás Torrecilla cinco fanegas y diez celemines de trigo que le prestó en tres de Enero último para atender á sus necesidades:

Segundo. Resultando que D. Tomás Torrecilla no ha comparecido al

juicio á pesar de haber sido citado en debida forma, ni ha expuesto causa legal que á ello le eximiera, por lo que induce á creer ser cierta la deuda:

Tercero. Resultando que D. Andrés Torre ha presentado además documento en apoyo de su reclamación, el cual corre unido al expediente:

Primero. Considerando que Don Andrés Torre presenta su acción y defensa en debida y legal forma,

Fallo: que debo condenar y condeno á D. Tomás Torrecilla á que tan pronto como esta sentencia merezca ejecución satisfaga á D. Andrés Torre las cinco fanegas y diez celemines de trigo que le reclama, ó su equivalente en dinero al precio corriente en el día que expiró el plazo del recibo, y además en las costas y gastos de este juicio.

Así por esta sentencia, que se hará saber al demandante y en los estrados del tribunal por la rebeldía del de-

mandado, insertándose además en el Boletín oficial de la provincia, en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, lo proveyó, mandó y firma el Sr. Juez municipal suplente estando celebrando audiencia, de que certifico.—El Juez municipal suplente, Secundino Alonso.—El Secretario interino, Lorenzo Cueva.

Lo inserto con acuerdo literalmente con su original, que obra en la Secretaría de este Juzgado municipal, al que en caso necesario me remito. Y para que conste y surta los efectos del artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, visada y sellada en Altable á veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—El Secretario interino, Lorenzo Cueva.—V. B.—El Juez municipal suplente, Secundino Alonso.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1876.

| Días. | Nacidos vivos. |          |        |               |          |        | Total de vivos. | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. |          |        |               |          |        | Total de muertos. | Total de ambas clases. |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|-------------------|------------------------|
|       | Legítimos.     |          |        | No legítimos. |          |        |                 | Legítimos.   |          |        | No legítimos. |          |        |                   |                        |
|       | Varones.       | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                 | Varones.   | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                   |                        |
| 21    | »              | 1        | 1      | 1             | »        | 1      | 2               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 2                      |
| 22    | »              | »        | »      | »             | »        | »      | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | »                      |
| 23    | 1              | 2        | 3      | »             | »        | »      | 3               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 3                      |
| 24    | 3              | 2        | 5      | »             | »        | »      | 5               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 5                      |
| 25    | 2              | 1        | 3      | »             | 1        | 1      | 4               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 4                      |
| 26    | 1              | 2        | 3      | 1             | 1        | 2      | 5               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 5                      |
| 27    | »              | 1        | 1      | »             | »        | »      | 1               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 1                      |
| 28    | »              | 3        | 3      | »             | »        | »      | 3               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 3                      |
| 29    | 1              | 1        | 2      | »             | »        | »      | 2               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 2                      |
| 30    | 3              | 2        | 5      | »             | »        | »      | 5               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 5                      |
| 31    | »              | 2        | 2      | »             | 1        | 1      | 3               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 | 3                      |

Burgos 1.º de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Días. | Varones.  |          |         |        | Hembras.  |          |         |        | Total general. |
|-------|-----------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
|       | Solteros. | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. |                |
| 21    | 1         | »        | »       | 1      | 1         | »        | »       | 1      | 2              |
| 22    | 1         | 1        | »       | 2      | »         | 1        | »       | 1      | 3              |
| 23    | »         | 1        | »       | 1      | 2         | »        | 1       | 3      | 4              |
| 24    | 1         | »        | »       | 1      | »         | 1        | 1       | 2      | 3              |
| 25    | »         | »        | »       | »      | 1         | 1        | 1       | 3      | 3              |
| 26    | »         | »        | »       | »      | 1         | »        | »       | 1      | 1              |
| 27    | 3         | 1        | »       | 4      | »         | »        | »       | »      | 4              |
| 28    | 1         | 1        | »       | 2      | 1         | 1        | 1       | 3      | 5              |
| 29    | »         | »        | 1       | 1      | »         | »        | »       | »      | 1              |
| 30    | »         | »        | »       | »      | 1         | 1        | »       | 2      | 2              |
| 31    | 2         | 1        | »       | 3      | 1         | »        | »       | 1      | 4              |

Burgos 1.º de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se realizarán en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1876 á 1877 en virtud de la Real orden de 15 de Setiembre de 1876.

## PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

| Número del monte en el catálogo. | AYUNTAMIENTOS.     | PUEBLOS.            | MONTES.        | Maderas.         |                   | Letras.           |                   | de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.  | Plazo para el aprovechamiento. | Ganado de uso propio que puede entrar al pasto. |          |         |        | Terreno acotado, á la entrada del ganado. |
|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|--------------------------------|---|----------|---------|--------|---|
|                                  |                    |                     |                | Núm. de árboles. | Núm. de estereos. | Núm. de estereos. | Núm. de estereos. |  |                                | Lanar.  | Cabrito. | Vacuno. | Mayor. |   |
| 241                              | Anastro            | Anastro             | El Monte       | 200              |                   | 200               |                   | Hoyo de Nuestra Señora.—N. cuartel Lomo, E. camino del Puente, S. tierras, O. Entresaca de dos robles marcados y poda.                                       | Nov. Dic. y En.                | 200   | 7        | 50      | 40     | »   |
| 242                              | Condado de Treviño | Arana               | Abajo y Arriba | 57               |                   |                   |                   | Vallejela.—Entresaca de 15 robles marcados.  | Nov. y Dic.                    | 50  | 2        | »       | »      | »   |
| 243                              | Idem               | Saseta              | Artola         | 200              |                   | 200               |                   | Zicorana.—N. Zubizabala, E. Fuentejaya, S. Trocraiza, y O. Espicura.—Poda de roble dejando guías.  | Idem                           | 80  | 30       | 10      | »      | »   |
| 244                              | Idem               | Imiruri y Ochate    | Bardal         | 500              |                   | 500               |                   | Hoyo Miguel.—N. risco, E. campo Encinar, S. y O. Arroyo Miguel.—Roza á matarrasa de haya y encina dejando resalvos de dos en dos metros.                     | Idem                           | 100   | 20       | »       | »      | El de la corta.                           |
| 245                              | Idem               | Albaina             | Batarraza      | 400              |                   | 400               |                   | Barranco.—N. y E. camino, S. senda.—Entresaca de 15 hayas marcadas y clara de las demás dejando pies de dos en dos metros.                                   | Idem                           | 70  | »        | »       | »      | Lo de la corta.                           |
| 246                              | Idem               | Araico              | La Cogolla     | 150              |                   | 150               |                   | Semendia.—N. tierras, E. Hoyo Grande, S. sierra, y O. camino.—Poda de roble dejando guías.   | Idem                           | 120   | »        | »       | »      | »   |
| 247                              | Idem               | Grandival           | Idem           | 200              |                   | 200               |                   | Monte Nuevo.—N. La Cerrada, E. Roble Grande, S. campo Cogolla, O. las Canteras. Poda de roble dejando guías.   | Idem                           | 167   | 18       | »       | »      | »   |
| 248                              | Idem               | Obecuri             | La Dehesa      | 200              |                   | 200               |                   | Dehesa Vieja.—N. y E. caminos, S. río, y O. monte de Alava.—Roza de roble dejando resalvos de dos en dos metros.   | Idem                           | 100   | 14       | 20      | »      | Lo de la corta.                           |
| 249                              | Idem               | Bajauri             | Dehesa         | 200              |                   | 200               |                   | Aspurio.—N. tierras, E. los Corrales, S. camino, y O. Zaparrastragui.—Poda de las hayas gruesas y roza de las jóvenes dejando resalvos de dos en dos metros. | Idem                           | 100   | 14       | 20      | »      | Idem.                                     |
| 250                              | Idem               | Treviño             | Espinal        | 100              |                   | 100               |                   | Hoyo Grande, N. y O. camino, E. Zamañca, S. la Cerrada.—Entresaca de 300 robles marcados.  | Idem                           | 400   | »        | »       | »      | »   |
| 251                              | Idem               | Vicentejo           | Idem           | 100              |                   | 100               |                   | Taracuya.—Entresaca de 12 robles marcados.   | Idem                           | 100   | 20       | »       | »      | »   |
| 252                              | Idem               | San Martín de Zar.  | Garrasal       | 200              |                   | 200               |                   | Campo Turrita.—N. las Llanetas, E. el Portillo, S. y O. Zaravejo.—Entresaca de 14 robles marcados y poda de encinas gruesas.                                 | Idem                           | 100   | 20       | »       | »      | »   |
| 253                              | Idem               | Laño y otros        | Busturia       | 800              |                   | 800               |                   | Liria.—N. Liria, E. camino, S. y O. tierras.—Roza de robles dejando los brotes de 15 centímetros arriba de diámetro.   | Idem                           | 160   | 12       | »       | »      | »   |
| 254                              | Idem               | Torre               | Los Hoyos      | 100              |                   | 100               |                   | Solalanza.—N. y E. tierras, S. Gramo, O. monte de San Martín.—Entresaca de 27 robles marcados y poda dejando guías.  | Idem                           | 480   | 30       | »       | »      | El de la corta.                           |
| 255                              | Idem               | Muegas              | La Ladera      | 180              |                   | 180               |                   | Los Machos.—N. y E. caminos, S. sierra y O. Montellana.—Poda y limpia de roble.  | Idem                           | 200   | 4        | »       | »      | »   |
| 256                              | Idem               | Pangua              | Idem           | 150              |                   | 150               |                   | Ladera-Socilla.—N. y S. tierras, O. y E. monte de San Esteban y Adon.—Poda de roble dejando guías.   | Idem                           | 150   | »        | »       | »      | »   |
| 257                              | Idem               | San Esteban         | Idem           | 150              |                   | 150               |                   | La Cuesta.—N. y S. caminos, E. monte de Muegas, O. la Cuesta.—Poda de roble dejando guías.   | Idem                           | 200   | »        | »       | »      | »   |
| 258                              | Idem               | Torartero           | Llanetas       | 500              |                   | 500               |                   | Ramo.—N. la Calera, E. Vallecerrado, S. camino y O. Vallequemado.—Entresaca de 200 encinas marcadas.   | Idem                           | 150   | 4        | »       | »      | »   |
| 259                              | Idem               | Albaina             | Mendiguri      | »                |                   | »                 |                   | Hoyo la Calera.—N. camino, E. Llana cerrada, S. Jategui, O. el del monte.—Entresaca de 25 robles marcados y poda.  | Idem                           | 440   | 100      | »       | »      | El de la corta.                           |
| 260                              | Idem               | Pedruzo             | El Monte       | »                |                   | »                 |                   | Sierrita.—N. y S. tierras, E. camino y O. colmenar.—Poda de roble dejando guías.   | Idem                           | 100   | »        | »       | »      | »   |
| 261                              | Idem               | San Martín Galverin | Monte Campo    | 150              |                   | 150               |                   | Barranco de la Poyada.—N. Barranco de las Corzas, E. id. de Murieran, S. el Estillar, O. monte de Mesanza.—Roza de haya dejando resalvos de metro en metro.  | Idem                           | 129   | 6        | »       | »      | »   |
| 262                              | Idem               | Dordóniz            | Montecicos     | »                |                   | »                 |                   | Bajo-ampia.—N. la Ula, E. Obecuna, S. monte de Arrieta, O. Hayedico.—Entresaca de 100 hayas raquíticas y roza dejando las que pasen de 15 centímetros.       | Idem                           | 150   | 20       | »       | »      | »   |
| 263                              | Idem               | Fuidio              | Murieran       | »                |                   | »                 |                   | Bujal.—N. la Calleja, E. Grandeval, S. ladera de Bujal, O. Pozarrati.—Roza de boj y espio.   | Idem                           | 50  | 10       | »       | »      | »   |
| 264                              | Idem               | Laño                | Obecuna        | »                |                   | »                 |                   | Los Betules.—N. tierras, E. campo de Merinas, S. camino, O. Villanueva.—Roza de roble y encina dejando resalvos de dos en dos metros.                        | Idem                           | 70  | »        | »       | »      | El de la corta.                           |
| 265                              | Idem               | Ozana               | Pozarrate      | »                |                   | »                 |                   |  | Idem                           | 75  | »        | »       | »      | Idem.                                     |
| 266                              | Idem               | Doroño              | El Puerto      | »                |                   | »                 |                   |  | Idem                           | 250   | 28       | »       | »      | Idem.                                     |
| 267                              | Idem               | Moraza              | Rigua          | »                |                   | »                 |                   |  | Idem                           | 140   | 42       | 6       | 14     | »   |
|                                  |                    |                     |                |                  |                   |                   |                   |  | Idem                           | 440   | 100      | »       | »      | El de la corta.                           |

(Se continuará.)